

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SANTA OLALLA

Aprobado, inicialmente, por el pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2014, el presupuesto general para el ejercicio 2014, conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril y 169.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Intervención municipal por plazo de quince días, durante el cual las personas legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la citada Ley y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones contra el mismo ante el pleno de la Corporación.

En el supuesto de no presentar reclamaciones durante el indicado plazo, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, pudiendo interponerse, directamente contra la aprobación definitiva, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a cuyos efectos se publican los siguientes anexos:

Cap.	Denominación	Euros
GASTOS		
A) Operaciones no financieras:		
A.1) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	771.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	755.945,00
3	Gastos financieros	39.260,00
4	Transferencias corrientes	150.500,00
A.2) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	144.497,24
B) Operaciones financieras:		
9	Pasivos financieros	70.500,00
	Total gastos	1.931.702,24
INGRESOS		
A) Operaciones no financieras:		
A.1) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	871.225,00
2	Impuestos indirectos	26.738,00
3	Tasas y otros ingresos	281.000,00
4	Transferencias corrientes	682.500,00
5	Ingresos patrimoniales	11.815,00
A.2) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	58.424,24
	Total ingresos	1.931.702,24

Plantilla y relación de puestos de trabajo

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación de carácter nacional:

1.1. Secretario-Interventor. Numero de plazas: Una. (Cubierta).

2. Escala de Administración General. Subescala Administrativa.

2.1. Administrativo. Número de plazas: Una (Cubierta).

2.2. Administrativo 2. Número de plazas: Una. (Vacante).

3. Escala de Administración General. Subescala Auxiliar:

3.1. Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Una. (Cubierta).

3.2. Auxiliar Administrativo 2. Número de plazas: Una. (Vacante).

4. Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales:

4.1. Personal de oficios: Número de plazas: Una. (Vacante).

4.2. Clase Policía Local:

4.2.1. Jefe de Policía Local. Número de plazas: Una. (Vacante).

4.2.2. Policía Local. Categoría Policía: Número de plazas: Cinco. (Cubiertas).

b) Personal laboral fijo: Cero.

Santa Olalla 14 de marzo de 2014.-El Alcalde, José María Vallejo Herrera.

N.º I.- 2519